

Juez

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref. RECURSO DE APELACIÓN

EXP. 2023-00841

DEMANDANTE LA LATINA BEER COMPANY S.A.S.

DEMANDADO LIQUID FACTORY S.A.S.

PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.903.578** y Tarjeta Profesional No. **297.425** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte actora respetuosamente me permito presentar recurso de apelación contra el auto emitido por su honorable despacho el pasado 28 de septiembre de 2023.

Fundamento Artículo 317 CGP numeral 2 literal E

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

El desistimiento tácito se registrará por las siguientes reglas:

e) La providencia que decreta el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niega será apelable en el efecto devolutivo;

Lo anterior teniendo en cuenta que el pasado 27 de septiembre de 2023 se allegó memorial mediante el cual se notificaba a la parte pasiva del proceso, por lo cual se dio cumplimiento previo a lo ordenado por el despacho en el auto admisorio del presente proceso previo a la emisión del auto que declaraba el desistimiento tácito.

Adjunto copia de correo de notificación de la demanda y acuse de recibido del despacho.



PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA

C.C.:80.903.578

T.P. No. 297.425 del C.S. de la J.

notifiquenos@gmail.com

NOTIFICACION DEMANDA 2023-00841 DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S. DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.

NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

Mar 26/09/2023 12:41 PM

Para:Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;liquidfactorysas@gmail.com <liquidfactorysas@gmail.com>;juanadolfojimenez@hotmail.com <juanadolfojimenez@hotmail.com>

 9 archivos adjuntos (17 MB)

CEDULA AUTENTICADA.PDF; Microsoft Word - 2023-00841 admite monitorio.pdf; PODER.PDF; CadeCo LA LATINA.pdf; MEMORIAL RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y NOTIFICACION DEMANDA.pdf; TARJETA PROFESIONAL PEDRO OSORIO.pdf; ESCRITO DE DEMANDA LIQUID FACTORY SAS.pdf; CCO LIQUID FACTORY.PDF; NOTIFICACION.pdf;

Señores**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C****Radicación 2023-00841****DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S.****DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.**

PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA identificado con cédula de ciudadanía **80.903.578** abogado en ejercicio con tarjeta profesional 297.425 actuando en calidad de apoderado de la sociedad **LA LATINA BEER COMPANY S.A.S.** sociedad identificada con **NIT 901145280-7** como consta en poder especial a mi conferido, por medio de la presente respetuosamente solicitó:

- Me sea reconocida la personería jurídica para actuar.
- Enviar link de expediente digital 2023-00841

Así mismo y en cumplimiento a la ley 2213 de 2022, decreto 806 de 2020 y al auto admisorio, emitido por su honorable despacho el pasado 10 de julio de 2023, respetuosamente y junto con el presente memorial notificó la demanda y envió copia del presente memorial, copia del auto admisorio, copia del escrito de demanda y demás anexos al correo electrónico dispuesto para ello y según consta en Certificado de existencia y representación legal de la parte **DEMANDADA**.

Respetuosamente me permito informar dirección electrónica de las partes y sus apoderados

Notificación demandada liquidfactorysas@gmail.com

Notificación demandante juanadolfojimenez@hotmail.com

Apoderado demandante notifiquenos@gmail.com

Con todo respeto, sírvase señor Juez proceder de conformidad

PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA

C.C. 80.903.578

T.P. 297.425

[\[i\]](#)

—

[\[i\]](#)

— Se informa que la presente radicación es comunicada a la parte demandante y a los intervinientes, en cumplimiento a la Ley 2213 de 2022.

Respuesta automática: NOTIFICACION DEMANDA 2023-00841 DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S. DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.

Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/09/2023 12:41 PM

Para:NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

Cordial saludo, se acusa recibido.

Tenga en cuenta que acorde con el artículo 109 del C. G. del P. “ Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”, esto es, antes de las 5:00 p.m del día respectivo. Si su escrito se envía con posterioridad, se entenderá radicado a las 8:00 a.m del siguiente día hábil.

Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. actualmente 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 7, Edificio Jaramillo Montoya.

Tel.- (1) 2431891 Twitter @Juzgado_56PCBta

Micrositio web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-56-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n1>

Actualice sus datos en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-n8D8-yZfZDiwEOzinEYIFUOUM0VEJSOUwyV0pFWks2TTNRMUtYSzZQTy4u>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

NOTIFICACION DEMANDA 2023-00841 DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S. DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.

1 mensaje

NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

26 de septiembre de 2023, 12:41

Para: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, liquidfactorysas@gmail.com, juanadolfojimenez@hotmail.com

Señores**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C****Radicación 2023-00841****DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S.****DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.**

PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA identificado con cédula de ciudadanía **80.903.578** abogado en ejercicio con tarjeta profesional 297.425 actuando en calidad de apoderado de la sociedad **LA LATINA BEER COMPANY S.A.S.** sociedad identificada con NIT **901145280-7** como consta en poder especial a mi conferido, por medio de la presente respetuosamente solicitó:

- Me sea reconocida la personería jurídica para actuar.
- Enviar link de expediente digital 2023-00841

Así mismo y en cumplimiento a la ley 2213 de 2022, decreto 806 de 2020 y al auto admisorio, emitido por su honorable despacho el pasado 10 de julio de 2023, respetuosamente y junto con el presente memorial notificó la demanda y envió copia del presente memorial, copia del auto admisorio, copia del escrito de demanda y demás anexos al correo electrónico dispuesto para ello y según consta en Certificado de existencia y representación legal de la parte **DEMANDADA**.

Respetuosamente me permito informar dirección electrónica de las partes y sus apoderados

Notificación demandada liquidfactorysas@gmail.com

Notificación demandante juanadolfojimenez@hotmail.com

Apoderado demandante notifiquenos@gmail.com

Con todo respeto, sírvase señor Juez proceder de conformidad

PEDRO HERNANDO OSORIO SERNA**C.C. 80.903.578**

T.P. 297.425



Se informa que la presente radicación es comunicada a la parte demandante y a los intervinientes. en cumplimiento a la Ley 2213 de 2022.

9 archivos adjuntos



CEDULA AUTENTICADA.PDF

173K



Microsoft Word - 2023-00841 admite monitorio.pdf

115K



PODER.PDF

220K



CadeCo LA LATINA.pdf

264K



MEMORIAL RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA Y NOTIFICACION DEMANDA.pdf

208K



TARJETA PROFESIONAL PEDRO OSORIO.pdf

1167K



ESCRITO DE DEMANDA LIQUID FACTORY SAS.pdf

14710K



CCO LIQUID FACTORY.PDF

125K



NOTIFICACION.pdf

190K



NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

Respuesta automática: NOTIFICACION DEMANDA 2023-00841 DEMANDANTE: LA LATINA BEER COMPANY S.A.S. DEMANDADO: LIQUID FACTORY S.A.S.

1 mensaje

Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>26 de septiembre de 2023,
12:41

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES Fortiori <notifiquenos@gmail.com>

Cordial saludo, se acusa recibido.

Tenga en cuenta que acorde con el artículo 109 del C. G. del P. “ Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”, esto es, antes de las 5:00 p.m del día respectivo. Si su escrito se envía con posterioridad, se entenderá radicado a las 8:00 a.m del siguiente día hábil.

Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. actualmente 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 7, Edificio Jaramillo Montoya.

Tel.- (1) 2431891 Twitter @Juzgado_56PCBta

Micrositio web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-56-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n1>

Actualice sus datos en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-n8D8-yZfZDiwEOzinEYIFUOUM0VEJSOUwyV0pFWks2TTNRMUtYSzZQTy4u>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.